



ACUERDO DE CONCEJO N°037-2024-AC-MDT

Tarucachi, 19 de agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de agosto del 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Informe N° 0073-2024-OPPyMI/GM-MDT emitido por Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, respecto a la Modificación del Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 90 de la Ley N O 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, conforme al Art. 390 de la Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante la tercera disposición complementaria de la Ley N° 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, que manifiesta lo siguiente: Autorización para la modificación del presupuesto institucional por los conceptos de saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; 1. En los casos que fuera necesaria una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta el 30 de agosto de 2024, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la mencionada fuente de financiamiento. 2. La modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. El acuerdo del consejo regional publica en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. La copia del acuerdo de consejo regional y del acuerdo de concejo municipal, según corresponda, remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 0073-2024-OPPyMI/GM-MDT, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el encargado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta la solicitud de reducción de marco presupuestal hasta por el monto de S/. 135, 393.00 (Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres con 00/100 soles) para la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en merito a lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 32103 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas; conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	RUBRO	PIM 2024	REDUCCIÓN MARCO PRESUPUESTAL	PIM MODIFICADO 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 717,440.00	S/. 134,191.00	S/. 583,249.00
	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 2,121.00	S/. 1,202.00	S/. 919.00

Que, en la estación de Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 16 de agosto de 2024, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, en el tema referido al pedido de SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL EN MERITO A LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2024, tema que fue expuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en atención a los argumentos contenidos en su Informe N° 0073-2024-OPPyMI/GM-MDT; con lo expuesto el Señor Alcalde puso a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso;

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por MAYORÍA y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reducción de marco presupuestal respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento en el rubro Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN por el monto de S/. 134,191.00 (ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y uno con 00/100 soles) y en el rubro de Impuestos Municipales por el monto de S/. 1,202.00 (Mil doscientos dos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	RUBRO	PIM 2024	PIM MODIFICADO 2024	REDUCCIÓN MARCO PRESUPUESTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 717,440.00	S/. 583,249.00	S/. 134,191.00
	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 2,121.00	S/. 919.00	S/. 1,202.00
MONTO TOTAL A REDUCIR				S/. 135, 393.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto remitir el presente dispositivo, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Art. 31º del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Sociales la publicación de la presente en el portal Web de la Institución.



CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE